

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA
Descripción	La dación en pago es una modalidad del pago, que consiste en que, con el consentimiento del acreedor, el deudor o un tercero soluciona la obligación realizando una prestación diferente de la debida.
¿A quién está dirigido?	* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir DACIONES EN PAGO Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Inscripción del trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos Generales a. Escritura Pública de transferencia de bienes inmuebles. b. Certificado de Gravamen de los bienes objetos del contrato otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón donde se encuentran inscritos dichos bienes. c. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas. Si los comparecientes son personas jurídicas además de los requisitos generales se deberá adjuntar la siguiente documentación: a. Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil. b. Certificado de Registro Único de Contribuyentes. c. Autorización de los socios o accionistas de la Compañía. Si la dación en pago es de bienes inmuebles de menores de edad, adicionalmente a los requisitos generales se deberá adjuntar la siguiente documentación: a. Autorización judicial debidamente ejecutoriada. Si el o los comparecientes son entidades del sector público o empresas públicas además de los requisitos generales se deberá adjuntar la siguiente documentación: a. Acta de sorteo de Notaría Pública generada por el Consejo de la Judicatura.
¿Cómo hago el trámite?	Canal Presencial - El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. - El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite. - El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario. - Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla

de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno.

Canal Ventanilla Virtual

1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.
2. El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.
3. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura).
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center

Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia